

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Villavicencio, julio treinta (30) de dos mil veinte (2020)

TRAMITE	: Ordena emplazamiento
DEMANDANTE	: Norida Morales Galeano
DEMANDADO	: Tirso Riaño.
RADICACIÓN	: 2019 - 00318 - 00.

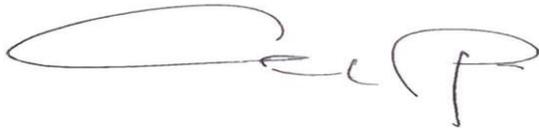
I- Como quiera que el citatorio para notificación personal remitido en dos oportunidades, a la dirección de notificación del convocado Tirso Riaño, fue devuelto por las causales *destinatario ausente y no reside cambio de domicilio*, de conformidad con lo estatuido en el artículo 29 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se ordena su emplazamiento en la forma prevista en el inciso segundo del precepto 108 del Código General del Proceso.

La publicación del edicto deberá efectuarse en un medio escrito de amplia circulación, bien sea la República, el Tiempo o el Espectador, en día domingo, haciendo la advertencia sobre la designación del curador. Atendiendo lo dispuesto en el numeral 7º del precepto 48 *ejusdem*, se dispone nombrar como defensora de oficio de la aludida persona natural a Shirley Jhoanna Niño Vargas. Comuníquesele tal designación.

II.- En cumplimiento de lo previsto en el artículo 3º del Decreto 806 de 2020, en concordancia con lo estatuido en el numeral 14 del precepto 78 del Código General del Proceso, se exhorta a las partes y demás intervinientes para que informen al despacho la dirección de correo electrónico o un medio equivalente con el que cuenten para los fines del proceso y se les conmina para que en adelante remitan por esa vía y de forma concomitante -al despacho y a todos los sujetos procesales- los ejemplares de todos los

memoriales y demás actuaciones que pretendan adelantar en el asunto de la referencia, so pena de aplicar la sanción contemplada en la disposición en cita.

Notifíquese y cúmplase,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'C' followed by 'A', 'C', 'P', and 'P'.

CARLOS ALBERTO CORREDOR PONGUTÁ

Juez